

## **CORRUPCION PÚBLICA**

En el mes de septiembre del año 2015 se vencía el plazo que permitía la permanencia de la CICIG en el territorio guatemalteco, apoyando las investigaciones criminales a cargo del Ministerio Público. Pasado dicho mes la referida entidad debe de retirarse. Si no se llegaba a un acuerdo con las autoridades ejecutivas del Estado, la CICIG dejaba de existir en nuestro sistema. Se buscó que el Presidente prorrogara el plazo, pero su respuesta fue tajante. No hay prórroga para la permanencia de la CICIG dijo el señor Presidente Otto Pérez Molina.

Conforme la legislación vigente, era suficiente una atenta carta del señor Presidente Otto Pérez Molina, informando al Secretariado de Naciones Unidas, que se otorgaba la prórroga. Pero la misma no se haría efectiva. Prácticamente no se aprobaba la permanencia de la CICIG en la labor que hasta el momento ha venido desarrollando, que es en sí acompañar al Ministerio Público, en los procesos de investigación y persecución criminal en los casos de alto impacto social, y en la búsqueda de grupos paralelos asociados al Crimen Organizado incrustados dentro del poder del Estado.

En los meses previos a Septiembre, Guatemala recibió la visita de muchos personajes de muy alto poder de los Estados Unidos. Visitó la República el Vicepresidente de los Estados Unidos, y llegó directamente a las oficinas de la Presidencia de la República. Fue recibido por el propio Otto Pérez Molina, lo que pedía el visitante era la prórroga de la permanencia de la CICIG. Quería el apoyo de Guatemala, para que dicha entidad se extendiera al triángulo norte de Centroamérica, es decir, a El Salvador, Honduras y Guatemala.

Lo cierto es que fue tal la presión que recibió el señor Presidente Otto Pérez Molina que se vio obligado a dar marcha atrás en su decisión tomada en los meses pasados, e informó a la Nación que se daría la prórroga de la CICIG en Guatemala y lo informaría a Naciones Unidas, ya que apreciaba que aún no puede esperarse que el Ministerio Público pueda caminar solo en la investigación de los casos criminales de alto impacto social.

Cuando se dio la noticia de que el presidente pediría la prórroga, el Ministerio Público, acompañado de la CICIG, pidió a Juez de Primera Instancia, que tramitara querrela criminal contra la Vice Presidenta de la República, y la señalada en la investigación como la líder de la estructura criminal identificada como LA LINEA. A ella se le identifica como la responsable del control de una estructura criminal que se encarga de la defraudación aduanera. Se opera bajo las órdenes e instrucciones de su secretario privado, Juan Carlos Monzón. Se sabía que la señora Vicepresidenta de la República, se encontraba en Corea del sur, recibiendo un doctorado Honoris Causa en una de las Universidades de ese país, y estando fuera se enteró que le iniciaban la Querrela Criminal en su contra ante los Tribunales de la República, lo cual provocaría que la misma fuera enviada a Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia quien debía enviarlo al Congreso de la República, para el inicio de la conformación de la comisión pesquisadora, la que debía opinar sobre la procedencia o no del procedimiento criminal. Si se declaraba que era procedente la formación de causa criminal en su contra, debía someterse al pleno del Congreso para su aprobación. Existió una comunicación entre Daniela

Beltranena, su secretaria privada y Baldetti, mediante mensajes de texto, en los que la Vicepresidenta de la República le pedía que contactara a Monzón, para que éste saliera inmediatamente de Guatemala, rumbo a Corea, para encontrarse con ella. Y así fue. Hay noticias de prensa que informan que en esos días, Juan Carlos Monzón desocupó toda su oficina en la Vice Presidencia, desapareció cuanto documento pudo, así como todos aquellos dispositivos electrónicos que eran de su responsabilidad.

Cuando regresó al territorio nacional la señora Vicepresidenta, regresó sola, no estaba Juan Carlos Monzón, se armó el escándalo del siglo. Fue interrogada por los medios de comunicación y no pudo defenderse la Vicepresidenta. Trató de cubrir a Juan Carlos Monzón, no sabía que decir al respecto. El señor Presidente Otto Pérez Molina defendía en los medios a la señora Vicepresidencia. Y no aceptaban nada de lo que se les acusaba. Para evitar el mayor desgaste político, ella renunció a la Vice Presidencia y es llevada a tribunales. Estando en ese proceso, sale la noticia de Ivan Velásquez, Secretario General de la CICIG, informando a la población que el señor Presidente de la República Otto Pérez Molina, está involucrado igualmente como la Vice Presidenta, en la Red Criminal de contrabando Aduanero. Tanto ella como él son responsables de dicha actividad ilícita, con la cual estaban defraudando al Estado millones de quetzales, los cuales no ingresaban a las arcas nacionales sino a sus cuentas privadas. Fue descubierto gracias a los documentos y soportes electrónicos que Juan Carlos Monzón tenía en su poder y cuando se efectuaron los allanamientos a su residencia y oficinas se logró localizar toda la documentación que deba el detalle de la forma como se estaba robando al fisco y la forma como se repartía el efectivo que recaudaban. Y se inicia la formación de otros expedientes de investigación, con los cuales se llega a establecer como era que operaba toda la estructura, quienes estaban involucrados, de qué forma se hacía el reparto de toda la utilidad económica, desde cuando se estaba operando y defraudando a las arcas nacionales. Se consolida una nueva rama del proceso, a la cual se le identificará como el caso de COOPTACIÓN DEL ESTADO DE GUATEMALA. Son detenidas cincuenta y cuatro personas de cincuenta y siete, hay algunos que no han sido capturados, puesto que se pusieron en inmediata fuga después de saber la noticia de que estaban capturando a todos aquellos a quienes se les involucraba en el caso Cooptación del Estado que forma parte del caso denominado La Línea.

Fue necesaria la programación de 30 audiencias. El juez Miguel Ángel Gálvez se encuentra a cargo del juzgado de Primera Instancia Penal, Narcoactividad y delitos contra el Ambiente, de mayor riesgo, grupo B, ubicado en la torre de tribunales, las audiencias se realizaron durante el transcurso de tres meses, para luego, dar el plazo de tres meses para concluir la investigación a cargo del Ministerio Público. Dichas audiencias permitieron la primera declaración de todos los imputados, en total fueron 57 los capturados, quedando pendiente de captura como unos 5, y se dictó falta de mérito solamente en 4. La mitad de todos los imputados que enfrentaron el proceso criminal sufren la prisión preventiva por auto dictado en su contra. Y la otra mitad de imputados se les benefició con auto de procesamiento y les fue dictado el arresto domiciliario, para que gozaran de libertad, mientras se tramita el proceso. Dichos imputados recobraron su libertad en forma inmediata. Ello no quiere decir que estén liberados totalmente del proceso, pero al menos, no se les hace daño anticipadamente.

Al inicio de las audiencias de primera declaración, el juez explicó a todos los asistentes a ella que el caso sería dividido en cuatro grupos, cada uno debidamente identificado. Uno de ellos se le denominaría el grupo de los lavadores, a otro se le llamaría el de los financistas, un tercero sería llamado el del equipo y un cuarto, se le llamaría el de los contratistas. La información fue obtenida de toda la investigación realizada por el Ministerio Público, y en los documentos obtenidos en los secuestros realizados con anterioridad a las capturas. La investigación se inició en el 2012, fecha a partir de la cual entró en vigencia la ley que permite la interceptación de las llamadas telefónicas, de correo, mensajes de texto y comunicaciones electrónicas de cualquier tipo. Y se constató que la mayor parte de información procedía de los dispositivos de Juan Carlos Monzón, quien era el que coordinaba toda la labor del crimen organizado, incrustado dentro de los poderes del Estado. Juan Carlos Monzón, en su calidad de Secretario Privado de la Vicepresidencia de la República, le rendía información de todas sus actividades directamente a la señora Vicepresidencia, y en algunas oportunidades directamente al señor Presidente.

Antes del siglo veintiuno, difícilmente se podía hablar de corrupción en la administración pública, porque era visto como normal y aceptable que un representante del Estado se alimentara a base de los ingresos que recaudaba, siempre que repartiera con sus superiores. Las grandes obras públicas en el imperio romano en siglos antiguos, no fueron construidas con dinero público, sino como regalos a los ciudadanos, pagados por el bolsillo de personas poderosas económicamente, según Theobald, 1990, MacMullen, 1988. Hasta el tiempo de la Ilustración, no se solía distinguir entre las finanzas personales del monarca y otros gastos públicos. Los conceptos de malversación y cohecho en la administración pública solamente tiene sentido con el desarrollo de los sistemas modernos de contabilidad, y con la legislación y los decretos formulados por escrito.

## **Modalidades de la corrupción:**

La realidad criminológica: Tipificación penal de la corrupción.

COHECHO:

- 1- El funcionario público que realiza, en el ejercicio de su cargo, una acción u omisión constitutiva de delito, en provecho propio o a favor de un tercero.
- 2- La realización, en las mismas circunstancias, de un acto injusto, sin que éste constituya un delito. Ejemplo: conceder un permiso de obras en 2 días, mientras otros solicitantes esperan meses.
- 3- El ofrecimiento o solicitud de dadas, presentes, etc. Para corromper a autoridades o funcionarios.

## **TRÁFICO DE INFLUENCIAS:**

- 1- Utilización de autoridad pública para conseguir una resolución que le pueda generar un beneficio económico.

## **MALVERSACIÓN:**

Sustracción de caudales o efectos públicos por parte de funcionarios.

## **FRAUDE O EXACCIONES ILEGALES:**

Exigir derechos, aranceles, etc. Que no son debidos.

Es difícil formarse una imagen de la extensión del problema por los titulares de los periódicos. Sin embargo, lo que antes circulaba como rumores, vehementemente negado por los implicados, ha sido, en varios casos, confirmado a través de sentencias penales firmes. Se trata de tramas de corrupción política: el cobro de comisiones ilegales de obras públicas, y la malversación de fondos reservados, en forma de sobresueldos. El número de condenas por cohecho durante el año 1994, en España, llegó a ser de 32. Lo cual es insignificante, con los casos que se llegan a dar. Es realmente la punta del Iceberg, en el mundo de la corrupción en la administración pública. Es de afirmar que existe una montaña oculta de prácticas corruptas debajo de los pocos casos que han salido a la luz de los medios de comunicación.

## **LA MORDIDA:**

El empresario que consigue un contrato de suministro de bienes o servicios con una Municipalidad, cuyo gobierno goza de autonomía, o con algún Ministerio de Estado, puede verse obligado a pagar una comisión a la parte que le ha facilitado el contrato. La comisión puede realizarse de varias formas: una contribución al partido político, una piscina construida por un precio simbólico en el jardín del concejal municipal o en la casa de campo del Alcalde, un maletín con dinero en efectivo para la campaña. Este sistema de mordidas se apoya en una tradición de amiguismo, de favores y contraprestaciones entre el patrón y sus clientes, de origen latino.

Chevez lo declaró en los medios en una entrevista, previo a asistir a una de las audiencias en las cuales se ventilaba el caso de Cooptación del Estado. En ella se preguntaba él: “¿De qué se asustan? ¿Cuál es la sorpresa?, Todos los gobiernos han hecho esto y hoy se escandalizan de lo que descubren, para nadie es un secreto que las autoridades de gobierno buscan la forma de enriquecerse cuando están en el poder. Pero ello permite que haya actividad económica y que sean ágiles los procesos de inversión y construcción”.

## **CAPTURAN A ANABELLA DE LEON**

Se procede a la captura de quien fuera la Registradora General de la Propiedad. Juntamente con ella, son capturados 21 personas más y se forma el expediente denominado BOTÍN DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD. Anabella de León fue fundadora del Partido Patriota. Es responsable de plazas fantasmas en el Registro General de la Propiedad, de defraudar al Estado simulando eventos que nunca son realizados, pero sí son desembolsados fondos económicos. Se parte de una serie de denuncias presentadas contra la Registradora de la Propiedad. El MP inicia la misma con las plazas fantasmas, que provoca un desembolso por

más de 3 millones de quetzales. Y luego por los pagos anómalos realizados por el registro en eventos para sus empleados.

Por los servicios pagados y no ejecutados, de banquetes para más 500 personas, el procedimiento consistió en pagar el evento, el mismo es ficticio y se eroga más de 170 mil quetzales a la empresa proveedora del servicio.

Son varias las empresas privadas que supuestamente prestaron el servicio de banquete, erogaron las facturas y éstas fueron canceladas por el registro. Lo especial del caso es que nunca se llegaron a realizar. El Ministerio Público investigó y los empleados afirmaron que éstos nunca fueron invitados y se sabe que nunca se realizaron los eventos. Pero sí se pagaron las facturas que afirman haber prestado el servicio.

Con respecto a las plazas fantasmas, corresponde la investigación al periodo 2014 y 2015, contratos bajo el renglón 029, tanto para las oficinas Centrales del Estado, como para los Departamentos del interior. El visto bueno para la contratación de plazas fantasmas no lo daba el jefe inmediato del contratado, a quien ni siquiera conocieron los defraudadores. Fueron contratados directamente por la Registradora General de la Propiedad. 7 personas contratadas bajo el renglón 029, laboraban para otras instituciones del Estado. Había gente contratada por el Congreso de la República, el Ministerio de Educación, por FONAPAZ y por la Dirección General de Migración. Todos fueron contratados igualmente bajo el renglón 029 en el Registro de la Propiedad. Los jefes inmediatos de dichas personas no llegaron a conocer a sus subalternos. La estructura que se formó para ejecutar la Defraudación, con las plazas fantasmas tenía a la cabeza a la señora Anabella de León, se le señala de ser la persona responsable de liderar al grupo criminal. Ella se benefició con los contratos. No acepta la imputación. Dice que ha combatido la corrupción. Además que se trata de un linchamiento político en su contra. Se encontraba en su casa, cuando llegó la policía. Se le acusa de haber defraudado al Estado por más de 66 millones de quetzales.